

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES

PAGOS EN MONEDA EXTRANJERA: TASAS MIGRATORIAS - TESORO

TRANSACCIÓN 9651: PAGOS EN EFECTIVO

TRANSACCION 3810: (3810: COMPRA M.E. – DOLARES)

CÓDIGO	CONCEPTOS (CARTA N° 001-2013-IN-MIGRACIONES)	IMPORTE US \$
0086	MULTA POR EXCESO DE PERMANENCIA EN EL PAIS	(*)
1643	CAMBIO MIGRATORIO	
	- Cambio de Calidad Migratoria a Visa Temporal.	50.00
	- Cambio de Calidad Migratoria a Residente.	200.00
	- Cambio de Calidad Migratoria a Inmigrante.	300.00
	- Cambio de Clase de Visa.	200.00
1651	PRÓRROGAS A EXTRANJEROS: Solicitar Carné de Extranjería	20.00
	- PRÓRROGA DE PERMANENCIA (TASA) Permanencia Vencida - MULTA: 100 % por cada trimestre de exceso	
	- PRÓRROGA DE RESIDENCIA (CARNE IDENTIDAD) Residencia Vencida - MULTA: 100 % por cada trimestre de exceso	50.00
2682	INSCRIPCIÓN REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJERÍA Y EMISIÓN CARNÉ EXTRANJERIA	
	EMISIÓN CARNE EXTRANJERÍA	
	- Residente.	15.00
	- Residente Inmigrantes.	20.00
	- Duplicado Carné Extranjería	
	- Residente.	15.00
	- Residente Inmigrantes.	20.00
	- Expedición Salvoconducto a Extranjeros	55.00
2690	TASA ANUAL DE EXTRANJERÍA-TAE: D.S. N° 206-83-EFC (Enero / Marzo)	20.00
	TAE : Solicitar CARNÉ DE EXTRANJERIA (Opción 9 - Otros) y digitar en Campo Tip/N° Doc. Sólo el número de documento Multa TAE: 100 % POR CADA TRIMESTRE 1er. Trimestre: US\$ 20 / 2do: US\$ 40 / 3ro.: US\$ 60 / 4to: US\$ 80.00. Después del año vencido: US\$ 100 por cada año extemporáneo.	

* Importe que indique el usuario.

11-07-2016